

RADICADO 2019-00273-00

Remoción (Terminado)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo treinta y uno (31) de dos mil Veintitrés (2023).

*Teniendo en cuenta la respuesta dada por el banco BBVA, dentro del presente proceso de REMOCION DE GUARDADOR, promovido por DOLLY MORALES GUZMAN en contra de SONIA MORALES GUZMAN, se ordena librar atento oficio a dicha entidad crediticia a fin quede manera **INMEDIATA se sirvan dejar a disposición de este despacho judicial y para el presente proceso, en la cuenta número 630012033004 que se lleva en el banco Agrario de Colombia -depósitos judiciales, los dineros correspondientes a la suma de \$35.656.702,35, que reposan en dicha entidad, y los cuales hacen parte de este trámite. Así mismo, en la misma cuenta judicial, procederán de aquí en adelante, a consignar dicha pensión, por cuenta del presente trámite, y hasta que el despacho decida, a quien pueden ser entregados posteriormente.***

Líbrese oficio por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e25d9c11dd6a42f7293876ce5d73be16b802560251cb3421c1e51f64827a550**

Documento generado en 31/05/2023 07:08:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>